

establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Seguridad Social e ilustrísimo Sr. Secretario general Técnico del Departamento.

MINISTERIO DE CULTURA

4817 *ORDEN de 31 de diciembre de 1980 por la que se hace público el fallo del premio de Historia de España «Marcelino Menéndez Pelayo» 1980.*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 25 de junio de 1980, se convocó el premio de Historia de España «Marcelino Menéndez Pelayo» 1980.

De conformidad con el artículo 5.º de la citada Orden, el Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Diego Angulo Iñiguez, Presidente de la Real Academia de la Historia; don Alfonso García Valdecasas, Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; don Luis Miguel Enciso Recio, Catedrático de Historia Universal Moderna de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid; don José Antonio Escudero, premio «Marcelino Menéndez Pelayo» 1979.

Asesor: Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro.

Actuando como Secretario, el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acuerda por mayoría, declarar desierto el premio de Historia de España «Marcelino Menéndez Pelayo» 1980.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Directores generales de Promoción del Libro y de la Cinematografía y de Radiodifusión y Televisión.

4818 *ORDEN de 22 de enero de 1981 por la que se otorga el premio nacional de cinematografía 1980.*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1980, se designó la Comisión que debería elaborar la propuesta para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía 1980. De conformidad con el artículo segundo de la citada Orden la Comisión quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Carlos Saura Atores; don Pascual Cebollada García; don Jesús Fernández Santos; doña Angeles Masó Maristany; don Alfonso Sánchez Martínez, y don Angel Fernández Santos.

Actuando como Secretario el Secretario general de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión, es el Ministerio acuerda conceder el Premio Nacional de Cinematografía 1980, a don Luis García Berlanga Martí, por su labor destacada en relación con las actividades cinematográficas y especialmente en defensa del patrimonio cinematográfico español.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

4819

ORDEN de 26 de enero de 1981 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Membrilla (Ciudad Real).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Membrilla (Ciudad Real), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Membrilla (Ciudad Real).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Membrilla y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

4820

RESOLUCION de 22 de enero de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio conocido como Hospital de la Caridad y su iglesia, exceptuando la zona de construcción moderna del mismo, en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio conocido como Hospital de la Caridad y su iglesia, exceptuando la zona de construcción moderna del mismo, en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

4821

RESOLUCION de 22 de enero de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la supresión de la plaza de Director de Banda de Música Civil del Ayuntamiento de Beasain (Guipúzcoa).

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71,1 en relación con el artículo 86,2 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, y visto el acuerdo de la Corporación Municipal, esta Dirección General ha acordado la supresión de la plaza de Director de Banda de Música Civil del Ayuntamiento de Beasain, de la provincia de Guipúzcoa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.